



DECRETO N° 0042

NEUQUÉN, 21 ENE 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 10674-M-04, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la convalidación de trabajos adicionales ejecutados en la obra: "**RED CLOACAL BARRIO RÍO GRANDE**"; y el proyecto de Decreto elaborado por el Coordinador del Programa Obras con Financiamiento Externo -Subsecretaría de Obras Públicas-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0803/04, fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 21/04, correspondiente a la mencionada obra, a la Empresa **R.V. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**, por un importe de \$ 96.165.- con un Plazo de Ejecución previsto de 90 días corridos; dándose inicio a la misma el 23 de agosto de 2004 y recibándose sin observaciones el 30 de septiembre del mismo año;

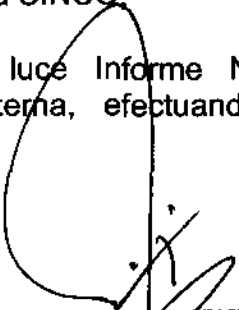
Que al haberse registrado aumentos y disminuciones en la medición final de la obra, la Inspección de la Obra, con el aval de la Dirección de Fiscalización y Control, remite a la Dirección de Contrataciones de Obras para su tramitación el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar de fs. 06/07;

Que las disminuciones registradas sobre los volúmenes originales contratados ya fueron descontadas en el Certificado de Obra N° 02 Final, restando por lo tanto reconocer a favor de la Contratista los trabajos adicionales que debieron ser ejecutados de acuerdo al proyecto aprobado por el Ente Provincial de Agua y Saneamiento (EPAS);

Que las ampliaciones de obras y la ejecución de Trabajos Adicionales se encuentran previstas en los Artículos 45º) y 46º) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

Que por Pase N° 872/04, toma intervención la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informando que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Construcción de Obras de Saneamiento", cuenta con crédito presupuestario suficiente; procediendo a invalidar la partida correspondiente mediante Preventivo N° 6273, adjuntando Planilla SINCO;

Que luce Informe N° 483/DAI/04, producido por la Dirección Auditoría Interna, efectuando algunas consideraciones para


Dr. JOSÉ IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

V

conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que habiendo tomado conocimiento de las observaciones formuladas por la Dirección Auditoría Interna, la Subsecretaría de Obras Públicas, por Informe N° 02/05, dispone el traslado de las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente; contándose con la intervención de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificados a Autorizar fs. 06/07 del Expediente OE N° 10674-M-04 correspondiente a la obra: **“RED CLOACAL BARRIO RÍO GRANDE”**, el cual arroja un mayor volumen de obra por **PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.575,00)** y una disminución de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 3.946,00)**, lo que en definitiva arroja un menor gasto de **PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 2.371,00)** equivalente a un 2,47 % de disminución neta respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR los trabajos adicionales ejecutados en la obra: ----- **“RED CLOACAL BARRIO RÍO GRANDE”** por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 1.575,00)** a liquidar a favor de la empresa **R.V. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS.-**

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de ----- Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 2º) contra la presentación de los Certificados de Obra correspondientes, con cargo al Curso de Acción: “Administración de Inversiones de Capital Real”, Proyecto: “Construcción de Obras de Saneamiento”, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO.-



Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Subsecretario General, Legal y Técnico
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

